



ADC/ARA/DPE

DECLARA INADMISIBLE OFERTA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, LEVANTAMIENTO, INSPECCIÓN Y RECOMENDACIONES AL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO SEDE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA", IDENTIFICADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, CON EL ID 1590-3-L121, SEGÚN SE INDICA.

SANTIAGO, 10 MAR 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 85

VISTOS: El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; el Decreto N° 31, de 2019, del Ministerio de Agricultura; las Resoluciones Exentas N° 129, de 2018 y la N° 409, de 2019, ambas de la Subsecretaría de Agricultura; la Solicitud de Aprobación de Compras N° 37 de 2021, y las Resoluciones N°s. 7, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Subsecretaría de Agricultura, en adelante también, la Subsecretaría, requiere contratar el servicio de un levantamiento de la distribución eléctrica del edificio sede del Ministerio de Agricultura ubicado en calle Teatinos N° 40, Santiago, de acuerdo con la normativa vigente, a fin de realizar una inspección y obtener las recomendaciones y detección de anomalías o deficiencias, para una posterior contratación del servicio de mejoramiento del sistema, según consta en la Solicitud de Compra N° 037, de 2021, del Jefe del Departamento de Administración y Operaciones.

2. Que, a fin de cubrir el citado requerimiento, mediante Resolución Exenta N° 62, de 2021, de este origen, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos, y se designó la comisión evaluadora para la licitación pública denominada: "SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, LEVANTAMIENTO, INSPECCIÓN Y RECOMENDACIONES AL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO SEDE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA", autorizándose el debido llamado.

3. Que con fecha 19 de febrero del año en curso, se publicó la licitación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: www.mercadopublico.cl, bajo el ID 1590-3-L121.
4. Que entre los días 19 Y 24 de febrero del año en curso, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas.
5. Que el día 24 de febrero de 2021 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la visita a terreno obligatoria, en la que participaron dos proveedores, según consta en el registro de visita a terreno disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.

6. Que el cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de éstas ocurrió el día 01 de marzo de 2021, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose los siguientes oferentes, a saber:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	CLAUDIA ESTIVALI HERNANDEZ SANTANDER	16.710.553-K
2	ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3
3	PAOLO JESUS CARO BURGOS	10.403.484-5

7. Que iniciada la apertura de las ofertas se evidenció que el proponente ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA no se presentó a la visita a terreno obligatoria señalada en las bases de licitación; según lo indicado en la Cláusula III "Cronograma de la Licitación", específicamente en el apartado "Visita a Terreno"; dónde se establece como visita a terreno obligatoria el día 24/02/21 a las 10:00 horas, lo que consta en acta de visita a terreno publicada en el sistema de información, en virtud del principio de estricta sujeción a las bases, se determinó la inadmisibilidad de la propuesta del proveedor antes individualizado en el acto de apertura electrónico de las ofertas.
8. Que los proponentes CLAUDIA ESTIVALI HERNANDEZ SANTANDER y PAOLO JESUS CARO BURGOS, cumplieron con todos los requisitos de admisibilidad para la licitación, ajustándose al presupuesto disponible y acompañando los documentos técnicos y administrativos requeridos para el proceso en cuestión.
9. Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el numeral V de la ficha electrónica de la licitación, siendo estos los siguientes:

"Criterios de evaluación"

Criterios de Evaluación	Ponderación (%)
Criterio Cumplimiento de Requisitos Formales	5
Inclusión laboral y/o género	10
Experiencia	10
Plazo	40
Precio	35
TOTAL	100

10. Que, realizada la evaluación de las ofertas, la comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica, y obtuvo el siguiente resultado:

	RUT Proponente	Cumplimiento de requisitos formales 5%		Inclusión laboral y/o género 10%		Experiencia 10%		Plazo 40%		Precio 35%		TOTAL
		Cumple con lo establecido	5%	Cuenta con 1 factor	5%	10 puntos (1 experiencia)	1%	32 días	40%	\$ 3.986.500	26%	
CLAUDIA ESTIVALI HERNANDEZ SANTANDER	16.710.553-K	Cumple con lo establecido	5%	Cuenta con 1 factor	5%	10 puntos (1 experiencia)	1%	32 días	40%	\$ 3.986.500	26%	77,1%
PAOLO JESUS CARO BURGOS	10.403.484-5	Cumple con lo establecido	5%	No cuenta con factor	0%	100 puntos = 10 experiencias	10%	30 días	40%	\$ 2.975.000	35%	90,0%

11. Que el análisis de la evaluación presentada por la comisión fue el siguiente:



1. Criterio Cumplimiento de Requisitos Formales:

Ambos proveedores dan cumplimiento en la correcta presentación de la oferta, obtienen 100 puntos y ponderan un 5% cada uno de ellos.

2. Inclusión laboral y/o género

- CLAUDIA ESTIVALI HERNANDEZ SANTANDER: La propuesta presentada por la proveedora, declara contar con un factor de inclusión laboral y/o género, específicamente el ítem de mujeres trabajadoras, siendo persona natural de género femenino, por lo que su oferta obtiene 50 puntos y, por lo tanto, pondera 5%
- PAOLO JESUS CARO BURGOS: El proveedor declara no contar con factores de inclusión, motivo por el cual obtiene 0 puntos y pondera 0%.

3. Experiencia:

- CLAUDIA ESTIVALI HERNANDEZ SANTANDER: La proveedora declara contar con una experiencia, la que acredita a través certificado. Obtiene 10 puntos y pondera 1%
- PAOLO JESUS CARO BURGOS: El proveedor declara más de 10 experiencias (21 experiencias), las que acredita, por lo tanto obtiene 100 puntos y pondera 10%

4. Plazo

Los plazos ofertados por cada proveedor son los siguientes:

Proveedor	PLAZO OFERTADO(días corridos)
Claudia Estivali Hernandez Santander	32 días
Paolo Jesus Caro Burgos	39 días

Ambos proveedores obtienen 100 puntos, ya que ofertan menos de 40 días corridos. Ponderan 40%.

5. Precio

La propuesta económica presentada por la proveedora Claudia Estivali Hernandez Santander asciende a la suma de \$3.350.000 valor neto, por la totalidad del servicio requerido y aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para el cálculo del criterio precio, obtiene 74,62 puntos y pondera 40%.

La propuesta económica presentada por el proveedor Paolo Jesus Caro Burgos, asciende a la suma de \$2.500.000, valor neto, por la totalidad del servicio requerido y aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para el cálculo de este criterio, obtiene 100 puntos y pondera 35%

12. Que acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la comisión evaluadora, se ha determinado recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, declarar inadmisibles la oferta de la empresa ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA, RUT: 77.020.963-3 y adjudicar la licitación pública denominada: **SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, LEVANTAMIENTO, INSPECCIÓN Y RECOMENDACIONES AL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO SEDE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA**, publicada bajo el ID 1590-3-L121, al proveedor Paolo Jesus Caro Burgos, RUT: 10.403.484-5, en la suma total de \$2.975.000 (dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos), valor I.V.A. incluido, .



13. Que el análisis de la evaluación consta en acta de evaluación y proposición de adjudicación de fecha 08 de marzo de 2021, la que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución exenta.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por la empresa ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA, RUT: 77.020.963-3, por no asistir a la visita en terreno obligatoria, según lo previsto en las bases de licitación y lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución exenta y en el acta de evaluación y proposición de adjudicación de la licitación, de fecha 08 de marzo de 2021.

2. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública denominada: **SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, LEVANTAMIENTO, INSPECCIÓN Y RECOMENDACIONES AL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO SEDE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA**, publicada bajo el ID 1590-3-L121, al proveedor Paolo Jesus Caro Burgos, RUT: 10.403.484-5, en la suma total de \$2.975.000 (dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos), valor I.V.A. incluido, por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente resolución exenta, por haber obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación de las propuestas, a saber 90%.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.

4. **ELABÓRESE** el contrato con el proveedor adjudicado, en los términos previstos en el numeral VII de la ficha electrónica de la licitación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



FELIPE VACHÉ JIMÉNEZ
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Compras y Contrataciones.
- Departamento de Administración y Operaciones.